

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

CONSORCIO

Orquesta Filarmónica de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2018

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 5.212.959,06 €.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 5.212.459,06 € lo que supone un incremento del 5.38% con respecto al ejercicio pasado.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 218.002,00€ lo que no supone una disminución del 21,58% en relación con el ejercicio 2017.

Dentro de este capítulo hay una partida principal que es la partida de "Bienes y servicios al Exterior", en lo que se prevé ingresar 218.000,00€, que disminuye el 21,58% respecto al ejercicio 2017. La previsión se basa en los caches previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones extraordinarias tanto en Málaga como fuera de ella. En particular en referencia a los conciertos didácticos, sus diversas actuaciones en la temporada lírica y sinfónica del Teatro Villamaría de Jerez, las taquillas de Auditorio Edgar Neville de Diputación, del Auditorio del Museo Picasso y del Teatro Cervantes, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, que se prevé un incremento del 6.98% en las aportaciones de las entidades Consorciadas en principio, que no se prevé ninguna aportación económica de empresas privadas.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se prevén transferencias corrientes de la Junta de Andalucía 2.485.513,00 €, cantidad que coincide con la reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2018 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, artículo 44, Programa 4.5H, Aplicación Económica de Gastos 44702).

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.509.443,06 €, cantidad que se prevé que este incluida en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2018 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3347 de dicho estado de gastos).

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Tercero.- En relación a los gastos se ha producido igualmente una disminución del montante de los mismos, continuando con el proceso de ajuste.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 4.329.065,91 €. Sufre variación alguna respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2017, motivado por la aplicación de los trienios del personal, debido a la disminución de la plantilla de personal tanto de plazas temporales que no se cubren como bajas y jubilaciones de empleados laborales indefinidos, es necesario el incremento en la dotación presupuestaria de las plazas temporales, así como está previsto el incremento salarial que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y su repercusión en los seguros sociales que todavía no están previstos.

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos permanece invariable y asciende a 93 efectivos, distribuyéndose de la forma siguiente: 81 plazas de profesores músicos y 12 plazas de personal técnico-administrativo. No obstante, de las 81 las plazas citadas de profesores músicos hay 13 plazas no cubiertas de las cuales están 2 tienen reserva del puesto por excedencia y el resto vacantes concretamente 6 plazas de violín, 3 plazas de viola, 2 plazas de violonchelo, 1 solista de trombón, 1 contrabajo, además de 1 plaza de inspección correspondiente al equipo técnico..

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 872.890,15€. En este capítulo el presupuesto experimenta un incremento en relación con el presupuesto del ejercicio 2017, cifrada en 158.487,38 €, que supone un 22.18%.

Se ha producido un ajuste en los caché, así como un reajuste necesario en los gastos.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2017 es la que a continuación de detalla:

Economico	CONCEPTO	2018	2017	Variacion
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICION Y OTRAS CONS.	29.000,00 €	28.500,00 €	500,00 €
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	34.000,00 €	33.000,00 €	1.000,00 €
20900	CANONES	500,00 €	0,00 €	500,00 €
21200	REP., MANT. Y CONS. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00 €	2000,00 €	8.000,00 €
22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00 €	17.520,00 €	480,00 €
22104	VESTUARIO	30.000,00 €	1,00 €	29.999,00 €
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.300,00 €	7.200,00 €	100,00 €
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00 €	7.700,00 €	7.300,00 €
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	539.903,15 €	434.294,77 €	105.608,38 €
TOTAL VARIACIÓN				158.487,38 €



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

El incremento en el capítulo 2 se debe a una reorganización de las partidas de gastos para afrontar los gastos necesarios del Consorcio y la actividad artística del consorcio.

El Capítulo 6 "Inversiones", asciende a 7.002,00 €, y no sufre variaciones con respecto al ejercicio anterior manteniéndose en la misma cuantía que la del presupuesto anterior.

Cuarto.- Con respecto al último ejercicio liquidado que es el ejercicio 2016, se adjunta un resumen de ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

Juan Carlos Ramírez Aguilar



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Gerente Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

INFORME DEL GERENTE

Juan Carlos Ramírez Aguilar, Gerente del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2018,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2018, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

No obstante, se hace constar que no están reflejados los posibles incrementos que puedan establecerse en materia de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hay crédito suficiente para asumir el posible incremento que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

Igualmente, se acredita existe 5 contratos de carácter plurianual y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2018.

Es cuando tiene el honor de informar

Málaga, 19 de febrero de 2018



Fdo.: Juan Carlos Ramírez Aguilar



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

**INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO
DE 2018 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA**

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....”

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:...”se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida e el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimientos.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, página 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, criterio seguido en presupuestos posteriores.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

2.- Ajustes Practicados.

Los créditos iniciales del Presupuesto para 2018 y el estado de liquidación del ejercicio 2017 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por capítulos son los que se recogen en el cuadro adjunto.

Analizados los saldos de los presupuestos de ingresos y gastos del presupuesto para el 2017, acorde con los criterios que sobre los ajustes por grado de ejecución del gasto establece el apartado 1.13 de la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad financiera para las corporaciones locales, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2018:

1. Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.
2. Gastos: Procede hacer un ajuste según el grado de inejecución por capítulos.

	A	B	C	D=(1-B/A)	E=C*D	
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Liquidación 2017	Ejercicio 2018	% inejecucion	% s/C.I. 2018
1 Gasto de Personal	4.225.597,29 €	4.237.597,29 €	4.228.512,30 €	4.329.065,91 €	0,21 %	9.281,09 €
2 Compra de Bienes y Servicios	714.402,77 €	702.402,77 €	647.042,17 €	872.890,15 €	7,88 %	68.797,74 €
3 Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €		
4 Transferencias Corrientes	0,00 €	0,00 €		3.500,00 €		
Total Gastos Corrientes	4.940.000,06 €	4.940.000,06 €	4.875.554,47 €	5.202.456,06 €		
6 Inversiones	7.002,00 €	7.002,00 €	6.382,73 €	7.002,00 €	8,84 %	619,27 €
8 Pasivos Financieros	1,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €		
Total Gastos de Capital	7.003,00 €	7.003,00 €	6.382,73 €	7.003,00 €		

De los que resulta una capacidad de financiación para este Consorcio de 78.698,10 €

Por lo tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:

CAPÍTULOS DE GASTO	Ejercicio 2018	Ajustes	Ajustado
1 Gasto de Personal	4.329.065,91 €	- 9.281,09 €	4.319.784,82 €
2 Compra de Bienes y Servicios	872.890,15 €	- 68.797,74 €	804.092,41 €
3 Gastos Financieros	500,00 €	- €	500,00 €
4 Transferencias Corrientes	3.500,00 €		
Total Gastos Corrientes	5.202.456,06 €	- €	5.202.456,06 €
6 Inversiones	7.002,00 €	- 619,27 €	6.382,73 €
8 Pasivos Financieros	1,00 €	- €	1,00 €



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Con respecto a la regla de gasto la situación es la siguiente:

REGLA DEL GASTO

ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA

CONCEPTO	Avance de la liquidación 2017	Presupuesto 2018	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	4.882.445,48	5.212.468,06	
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-13.953,79	-78.698,10	
(-) Enajenación de terrenos y demás Inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-13.953,79		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-78.698,10	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto Intereses de deuda	4.868.491,69	5.133.759,96	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-134,75		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-2.258.387,67	-2.485.513,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma	-2.258.387,67	-2.485.513,00	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.609.969,27	2.648.246,96	1,47 %

(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	0
---	---

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Importe Inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Juan Carlos Ramírez Aguilar



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Orquesta Ciudad de Málaga



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Con respecto a la regla de gasto la situación es la siguiente:

REGLA DEL GASTO

ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

CONCEPTO	Avance de la liquidación 2017	Presupuesto 2018	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	5.212.958,06	5.212.959,06	
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-13.953,79	-78.698,10	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-13.953,79		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-78.698,10	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	5.199.004,27	5.134.260,96	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-134,75		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	5.198.869,52	5.134.260,96	-1,24 %

(+/-) INCREMENTOS / DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS 0

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Importe Inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Juan Carlos Ramírez Aguilar


 Gerente Consorcio
 Orquesta Ciudad de Málaga



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL
ENTRADA
 N.º 3011... Fecha 06.04.18
 N.º Doc. 223.230/18

ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Ref. DOCUMENTACIÓN "Proyecto de Presupuesto 2018"

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2018 de este Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- ✓ Anexo de Personal donde se relaciones y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2017.

La siguiente documentación relacionada no se remite por ser improcedente en nuestro caso:

- ✓ Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.
- ✓ Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ✓ La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 04 de Abril de 2018
 Responsable Económico administrativo del
 Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Francisco Javier Melero Morales

Conforme:
 El Gerente

Juan Carlos Ramírez Aguilar

SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA"